



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO

 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA <small>II LEGISLATURA</small>	17 JUN 2022
	Recibió: <u>Pamela</u> Hora: <u>11:00am</u>



Ciudad de México, a 16 de junio de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/0679/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
 Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión
 Permanente del Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AAO/DGJ/2369/2022 de fecha 15 de junio de 2022, signado por la Directora General Jurídica, en la Alcaldía Álvaro Obregón, la Mtra. Sharon M. T. Cuenca Ayala, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Martha Soledad Ávila Ventura y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 19 de mayo de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/3902/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

El Director General Jurídico y de Enlace
 Legislativo de la Secretaría de Gobierno de
 la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González

direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

Con fundamento en el artículo 19 fracción V del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, firma por ausencia el Mtro. Federico Martínez Torres, Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

C.c.c.e.p. Mtra. Sharon M. T. Cuenca Ayala, Directora General Jurídica, en la Alcaldía Álvaro Obregón.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	María Azucena Maucio Martínez	Nom. 8	

FOR SALE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

679

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

Ciudad de México, A 15 de junio de 2022
No de oficio: AAO/DGJ/2369/2022
Folio: 2267

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo

MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000171.15/2022 de fecha 23 de mayo de 2022, mediante el cual comunica el Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México por el cual solicita:

“Primero. – se exhorta a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, para que, presenten un informe pormenorizado de la salud del arbolado urbano que se ubica en cada una de sus demarcaciones territoriales, así como de las acciones y/o proyectos que han realizado para el manejo fitosanitario.

Segundo. – se exhorta a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, para que, de manera urgente y en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, diseñen e implementen un programa de saneamiento del arbolado urbano en las demarcaciones territoriales, así como a destinar los recursos presupuestales necesarios para atender la problemática del arbolado urbano”

En atención a ello, me permito remitir la respuesta enviada por Alma Lucia Arzaluz Alonso, Directora General de Sustentabilidad y Cambio Climático, mediante oficio CDMX/AAO/DGSCC/0399/2022.

Lo anterior, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el Numeral 2, Apartado A del Artículo 34 de la Constitución Política de la Ciudad de México y al Artículo 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Por lo que solicito a usted, tenga a bien en comunicar al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, las acciones realizadas por este órgano político administrativo para atender el Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular, le envío un saludo.

ATENTAMENTE

Sharon
MTRA. SHARON M.T. CUENCA AYALA
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA



CCP. Lic. Amparo Heredia Acosta – JUD de Control de Oficialía de Partes. - Se atiende Turno 2616

SMTCA/mvls

Calle 10 S/N, esq. Calle Canario,
Colonia Tolteca, CP 01150, Ciudad de México
Teléfono: 55 5276 6700 ext. 6828

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / **NUESTRA CASA**





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO,
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



2022 Flores
Año de Magón
PRESENCIA DE LA RESOLUCIÓN MEXICANA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

Ciudad de México a 14 de junio de 2022
CDMX/AAO/DGSCC/0399/2022
Asunto: PUNTO DE ACUERDO
Folio:2111

MTRA. SHARON M. T. CUENCA AYALA
DIRECTORA GENERAL DE JURIDICA
P R E S E N T E

En relación a su oficio No. **AAO/DGJ/2220/2022** de fecha **06 de junio de 2022**, referente al Punto de Acuerdo del Congreso de la Ciudad de México, con el que se exhorta:

"Primero. - Se exhorta a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, para que, presenten un informe pormenorizado de la salud del arbolado urbano que se ubica en cada una de sus demarcaciones territoriales, así como de las acciones y/o proyectos que han realizado para el manejo fitosanitario."

"Segundo. - Se exhorta a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, para que, de manera urgente y en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, diseñen e implementen un programa de saneamiento del arbolado urbano en las demarcaciones territoriales, así como a destinar los recursos presupuestales necesarios para atender la problemática del arbolado urbano."

Sobre el primer numeral tengo a bien informarle lo siguiente:

La Alcaldía Álvaro Obregón, es una de las 16 unidades político-administrativas en que está organizada la Ciudad de México; sigue un curso histórico y administrativo tan azaroso como el de la CDMX, siendo una comunidad dinámica, en continua transformación.

Pese a lo anterior, Álvaro Obregón, mantiene fuertes raíces culturales, asentadas en la tradición de sus pueblos, sus barrios y sus colonias (Historia en Álvaro Obregón. Consulta directa en internet).

Álvaro Obregón, posee una población de 727,034 habitantes, siendo, la tercer Alcaldía más poblada de la Ciudad de México, después de Iztapalapa y Gustavo A. Madero; de la población anterior, se reporta que el 47.6% son hombres (346,041) y el 52.4% son mujeres (380,993), por lo tanto, por cada 91 hombres hay 100 mujeres; 163,655 tienen entre 0 a 14 años de edad; 500,501 personas poseen entre 15 y 64 años; mientras que 53,672 personas tienen más de 65 años. Respecto a la población total y a la tasa de crecimiento promedio anual, el informe indica que en la alcaldía viven 420 mil 014 personas más que 10 años antes.

La Alcaldía Álvaro Obregón, ocupa una superficie de 7,720 hectáreas que representa el 6.28% del área total de la Ciudad de México; de la superficie anterior, 5,052 hectáreas es suelo urbano y 2,668 hectáreas es suelo de conservación que representa el 66.1% y el 33.8% respectivamente (INEGI 2010). Por otro lado (INEGI. Actualización del marco censal agropecuario 2016) reporta que existen 192 terrenos con una superficie de 1956.27 hectáreas con un tipo de tenencia comunal y tan sólo un terreno ejidal con una superficie de 0.31 ha.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

La influencia de las localidades en las áreas rurales y, en particular en las zonas con vegetación, es un factor determinante en la presencia o no de incendios forestales; considerando que los asentamientos humanos, tiene una relación con las actividades que de manera directa o indirecta generan riesgos que se traducen en la posibilidad de igniciones.

SUELO URBANO

La Alcaldía cuenta con 6,133.04 ha, de Suelo Urbano, las cuales representan el 75.59% de la superficie total, estas se encuentran ubicadas dentro del Segundo Contorno. Este suelo es ocupado en su mayoría por el uso habitacional y las actividades económicas que desarrolla la población (PDDAO en, GOFDF, 2013).

SUELO DE CONSERVACIÓN

La Alcaldía cuenta con: 1,980.97 ha, que representan el 24.41% de la superficie total, las cuales se encuentran dentro de Ordenamiento Territorial del Tercer Contorno.

De acuerdo con el Programa General de Ordenamiento Ecológico el 14% de esta zona se encuentra ocupado por el Área Natural Protegida (ANP) "Desierto de los Leones"; el área forestal abarca 64%; la agrícola sólo ocupa el 10%; las áreas urbanas, considerando los pueblos, Programas Parciales y Equipamientos, abarcan:

- a) Desierto de los Leones. Se compone en su interior por dos zonas: las áreas ocupadas por bosque, 184 ha, que son consideradas en el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal de importancia extremadamente alta y las áreas de matorral que ocupan 155 ha. En lo que se refiere a la deforestación ésta ha afectado 90 ha, y aunque no ha sufrido invasiones se notan alteraciones en su masa vegetal debido a la deforestación y el arbolado enfermo.
- b) Porción restante del Suelo de Conservación. Presenta fuertes presiones para su ocupación urbana en la parte norte, debido a la presencia previa de asentamientos humanos y de terrenos agrícolas que fueron matorral o bosque y que con el paso del tiempo corren el riesgo de integrarse a la mancha urbana. Esta zona presenta aproximadamente 1,100 ha, ocupadas por bosque denso y 180 ha, por matorral, 169 ha, por zonas agrícolas y la deforestación ha afectado 120 ha.

La problemática de la zona se caracteriza por la pérdida de la cubierta natural ocasionada por el crecimiento urbano, la expansión agrícola, la extracción de suelo y minerales, la tala clandestina y los incendios forestales que constituyen los principales problemas. De acuerdo con el Programa de Gestión y Administración de los Recursos Naturales del Distrito Federal las áreas deforestadas del Suelo de Conservación del Distrito Federal equivalen al 7% de la extensión del área rural y se concentran en las Alcaldías Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos. En esta zona se conservan los valiosos ecosistemas naturales que ya se han mencionado y se llevan a cabo también las actividades agrícolas y pecuarias que hasta hace pocos años caracterizaban e



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



2022 Flores
Año de
Magón
PRELUDIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN DE GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

identificaban a la zona rural. Tanto la agricultura como la ganadería en la zona rural, operan con baja productividad debido a que se realizan en superficies muy pequeñas, se carece de tecnologías apropiadas y la producción depende de la época lluviosa.

La ganadería ha pasado a ser apenas incipiente y se ha visto afectada por la falta de apoyos crediticios, carencia de tecnologías apropiadas y por la reducción de espacios por el desdoblamiento familiar. Estos factores podrían provocar en el corto plazo la reconversión de estas superficies hacia otras actividades ajenas al campo o hacia una mayor ocupación urbana (PDDAO en, GOFDF, 2013).

UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y CARACTERÍSTICAS

La alcaldía Álvaro Obregón se localiza al poniente de la Ciudad de México, colinda al norte con la alcaldía Miguel Hidalgo, al oriente con las alcaldías de Benito Juárez y Coyoacán, al poniente con la alcaldía Cuajimalpa y al sur con las alcaldías de Magdalena Contreras y Tlalpan, así como con el municipio de Xalatlaco, en el Estado de México. La alcaldía se ubica en el margen inferior de la Sierra de las Cruces, aspecto que impacta o genera diversas características geomorfológicas e hidrográficas.

La alcaldía ocupa una superficie de 95.9 kilómetros cuadrados, equivalente al 5.47% del área total de la Ciudad de México, posicionándola como la octava alcaldía en cuanto a superficies; el territorio de esta demarcación está dividido en 263 Unidades Territoriales, incluidas 250 colonias reconocidas por el IECM, 9 pueblos originarios y 4 barrios. De acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Alcaldía Álvaro Obregón se estima que 61.33 kilómetros cuadrados corresponden a Suelo Urbano, mientras que 19.81 kilómetros cuadrados a Suelo de Conservación. De acuerdo a la información de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA), en la CDMX se han identificado 44 barrancas (aunque se estima que existen cerca de 100); sin embargo, hasta el momento, 27 barrancas de la CDMX han sido decretadas como Áreas de Valor Ambiental (AVA), de las cuales 13 se encuentran en la alcaldía Álvaro Obregón.

Alcaldía	Nombre	Fecha de publicación del decreto (GOFDF)
Álvaro Obregón	Barranca Atzoyapan	28 de noviembre de 2012
	Barranca Río Becerra Tepecuache	05 de julio 2007, 03 de Agosto 2007
	Barranca Becerra Sección La Loma	28 de noviembre de 2012
	Barranca Del Moral	28 de noviembre de 2012
	Barranca Guadalupe	28 de noviembre de 2012
	Barranca Jalalpa	28 de noviembre de 2012
	Barranca Magdalena-Estava	28 de noviembre de 2012
	Barranca Mixcoac	28 de noviembre de 2012
	Barranca San Borja	28 de noviembre de 2012
	Barranca Tacubaya	28 de noviembre de 2012
	Barranca Tarango	22 de julio de 2009, última modificación el 13 diciembre 2013
	Barranca Texcalatlaco	28 de noviembre de 2012
	Barranca Volta y Koch	28 de noviembre de 2012



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN DE GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

EDAFOLOGÍA

En la Alcaldía Álvaro Obregón predominan cuatro tipos de suelo:

- 1) Pheozem háplico y lúvico: Cubren aproximadamente el 53.8% del territorio, puede ser apto para el Desarrollo Urbano y algunas actividades agrícolas.
- 2) Litosoles háplicos: Cubren 22.8% de la Alcaldía, presentan problemas para la ocupación urbana, aunque por sus características las construcciones que se ubican sobre estos suelos tienen pocos problemas de estabilidad en su cimentación.
- 3) Andosoles: Ocupan 21.5% del suelo de la Alcaldía; las actividades más adecuadas para evitar la erosión de estos suelos son las de tipo forestal.
- 4) Regosol eútrico: Ocupa sólo el 1.9% de la extensión Delegacional, se localiza en algunas laderas de la sierra (PDDAO en, GOFDF, 2013).

VEGETACIÓN

La vegetación de la Alcaldía Álvaro Obregón se encuentra determinada por varios factores que son: el suelo, el agua y el clima; la vegetación consiste en la parte baja del territorio en arbustos y árboles que han sido sembrados en áreas verdes o recreativas que rodean las zonas urbanas. En la parte media entre los 2500 y los 3000 m de altitud se encuentra bosque mesófilo de montaña que cubre gran parte de las laderas y cañadas de la Sierra de las Cruces.

En las zonas mayores a los 3000 m, se observan bosques de coníferas, en los que predominan los encinos y pinares que alcanzan alturas entre los 5 y los 12 m. En la parte sur de la demarcación se observan pequeñas comunidades de bosque de oyamel.

En la zona del pedregal se encuentran algunas vegetaciones endémicas como tepozán, copal etc.; en el bosque de encino predomina la especie *Quercus rugosa*; acompañado por *Q. mexicana* o *Q. crassipes*.

De acuerdo al Censo realizado en la Tesis "Situación del Arbolado Urbano en Álvaro Obregón" Ramírez 1993 existen un total de 90 especies tanto introducidas como nativas, de las cuales 62 corresponden a árboles y 28 arbustos. Del total de arboles y arbustos censados, correspondió el 17.8 % a *Faxinus uhdei*, siguieron en frecuencia *Ligustrum lucidum* (14.8 %), *Erythrina coralloides* (8.9 %) y *Cupressus lindleyi* (7.2%). Las condiciones físicas en que se encontró el tronco del arbolado fueron buenos (tronco con apariencia normal, fuerte y solido) en el 75.1%

Asimismo, las especies que causaron un daño severo a banquetas y guarniciones fueron: *Eucalyptus globulus*, *Jacaranda mimosofilia* y *Erythrina coralloides*.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

Acciones y/o proyectos para el manejo fitosanitario

Con el objetivo de prevenir la muerte de los árboles en la demarcación por causas originadas por distintos grados de infestación de muérdago; la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático de la Alcaldía Álvaro Obregón inició el programa de manejo y control de muérdago, una planta parásita que penetra la corteza y que, en casos de infestación severa, puede provocar la muerte de los árboles. En este sentido, es necesario identificar las zonas y los grados de infestación para lo cual se realizan recorridos que permiten ubicar visualmente el muérdago a fin de establecer el nivel de afectación y las medidas necesarias para la intervención de los árboles.

La primera fase del programa consiste en la dictaminación del arbolado de toda la alcaldía para determinar las especies vegetales que son susceptibles para, posteriormente, realizar las podas fitosanitarias que consisten en la eliminación de los tejidos contaminados.

Se informa que con corte al 01 de junio del presente año ya fueron intervenidos los primeros 350 árboles infestados en distintos grados.

Es importante destacar que existen 10 géneros y se han reportado alrededor de 150 especies; los que afectan las coníferas se ubican en cuatro géneros: *Arceuthobium* conocidos como muérdagos enanos, y *Psittacanthus*, *Phoradendron* y *Struthanthus* identificados como muérdagos verdaderos.

El muérdago afecta a los árboles puesto que absorbe el agua, las sales minerales y los nutrientes de las ramas y el tronco; por lo que son ubicados como el segundo agente biótico de destrucción de los bosques de clima templado. Por lo anterior, los esfuerzos que realiza la alcaldía ÁO son de suma importancia para el cuidado y la intervención de los árboles, con lo que es posible evitar la pérdida de diversidad biológica y conservar la belleza natural de las especies.

Sobre el segundo numeral de este Punto de Acuerdo; tengo a bien informar que mediante oficio **AAO/DGSCC/043/2022** dirigido al Director General de Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, se envió estudio informando sobre las áreas con afectación por muérdago, lo anterior para solicitar incorporarnos al "Diseño y puesta en marcha del programa de control del muérdago"; sin embargo hasta el momento la respuesta no ha sido favorable para nuestra incorporación.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ALMA LUCÍA ARZALUZ ALONSO
DIRECTORA GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

ALAA/etdl



En atención al Turno DGSCC 0830

